

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 1 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA N° 2**ACTA DE LA SESIÓN DE PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 20 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A ENCUADRADAS EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBSCALE Administrativa, RESERVADAS A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA****ASISTENTES****PRESIDENTE**

D. Juan José Sierra Martínez

VOCALES

D. Juan Lozano Gómez

Dª. María del Mar Trillo Fernández

Dª. María Teresa Redrejo Claudio

SECRETARIA

Dña. María Jesús Soriano Jaramago

En Alcorcón, siendo las 9:00 horas del día 11 de diciembre de 2025, en la sala de reuniones de la Concejalía de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, se reúnen los citados miembros del Tribunal de la convocatoria para la provisión de 20 plazas de Administrativo/a, reservadas a turno de promoción interna.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da inicio la sesión.

El Tribunal procede a la puesta en común de las preguntas elaboradas. Tras las oportunas deliberaciones, se procede a elaborar la versión definitiva del ejercicio que deberán realizar las personas aspirantes, aprobándose por unanimidad su contenido, ajustado al temario de la Convocatoria. También se acuerdan y redactan las indicaciones que se entregarán a los aspirantes para realizar la prueba.

A continuación, el Tribunal procede a la impresión de las copias de toda la documentación, que se deposita en una caja precintada.

Seguidamente, el Tribunal se desplaza hasta la Escuela de Adultos Valle Inclán, lugar donde se realizará la prueba.

A las 12:30 horas comienza el llamamiento de los aspirantes convocados, en primer lugar los del cupo de discapacidad y, a continuación, los del cupo general, siendo todos ellos identificados. Los asistentes son los relacionados en el Anexo I de esta acta.

Una vez que todos los aspirantes están acomodados en su lugar y se han dado las indicaciones necesarias para la realización de la prueba, comienza el ejercicio siendo las 12:47 horas.

Concluido el tiempo a las 14:02 horas, los aspirantes hacen entrega al Tribunal de los sobres con el ejercicio para su corrección anónima y se autoriza la salida de las instalaciones.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 2 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



Ayuntamiento de Alcorcón

Tras estas actuaciones, el Tribunal ACUERDA por unanimidad de sus miembros:

PRIMERO.- Publicar en la página web municipal el ejercicio con sus respuestas correctas, que figura como Anexo II a la presente acta.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de **tres días hábiles**, contados desde el siguiente al de la publicación en la web de la presente Acta y del ejercicio resuelto, para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación con el mismo.

Las posibles alegaciones deberán presentarse en escrito sucinto, en cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 e irán dirigidas al Tribunal de Selección, con indicación de la pregunta afectada y las razones que motivan la alegación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Remitir la presente acta y sus Anexos al Servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 14:20 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaría de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando la presente acta los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Mº Jesús Soriano Jaramago

Juan José Sierra Martínez

VOCAL 1

VOCAL 2

VOCAL 3

Juan Lozano Gómez María del Mar Trillo Fernández María Teresa Redrejo Claudio

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
 Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 3 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



Ayuntamiento de Alcorcón

ANEXO I. LISTADO ASISTENTES

CUPO DISCAPACIDAD			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
NARANJO	LORENTE	EDUARDO	***0761**
PACHECO	BEJARANO	PALOMA	***3731**

CUPO GENERAL			
APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
ATIENZA	JIMENEZ	ISABEL	***3988**
BARROSO	MENENDEZ	EMILIA	***2449**
BIKRIA	ZAGOUR	HIND	***4667**
CERVIÑO	MAESTRE	BELEN	***9179**
DE LA CITA	GARRIDO	PILAR	***3733**
DE LA HOZ	SANCHEZ	FRANCISCO	***5327**
DEL MORAL	ALBA	JOSE LUIS	***3683**
DELGADO	LOPEZ	MARIA TERESA	***3568**
GALLEGO	TRIGUERO	AMPARO	***6648**
GIL	ROA	ANTONIA	***1786**
GOMEZ	CORONADO	JOSE FRANCISCO	***0291**
GOMEZ	CUESTA	FRANCISCO JAVIER	***2432**
GOMEZ	CUESTA	JOSE LUIS	***6254**
GOMEZ	MARTINEZ	REBECA VANESA	***7525**
GOMEZ	ROBLEDO	MONTSERRAT	***3247**
GUZMAN	MARTIN	MARIA ISABEL	***9958**
HERNANDEZ	SIERRA	GEMA	***0003**
JIMENEZ	JIMENEZ	MARIA PILAR	***0781**
LOPEZ	LOPEZ	MARIA TERESA	***2337**
MANSILLA	ESTRADA	PILAR	***2395**
MARCHAL	SANTIAGO	MERCEDES	***3682**
MARTINEZ	BARTOLOME	ROSA Mª	***3600**
MARTINEZ	CANTERO	SONIA	***2895**
MATEOS	MACIAS	SILVIA	***8831**
MEDINA	SANCHEZ	ROCIO	***8129**
MORAL	DE LA CAMARA	Mª DOLORES	***5061**
MORALES	LOPEZ	ESTER	***6652**
PARRILLA	GALLARDO	LAURA	***0674**
PASTUR	POZA	DANIEL	***2246**
PECO	REYES	INMACULADA	***5484**
PEREZ	RAMOS	PILAR ROCIO	***0383**
PUEBLA	SALCEDO	EVA MARIA	***7546**
PUYUELO	TORRECILLA	Mª TERESA	***5557**
RODRIGUEZ	NAVEIRA	RICARDO	***2296**
ROMERO	CARRASCO	Mª JOSEFA	***9948**
SABATER	JIMENEZ	MIRIAM	***1198**
SANCHEZ	HERRANZ	Mª ANGELES	***5992**
SANTANDER	PINDADO	SONIA	***4851**
VAZQUEZ	MANSO	SONIA	***2685**
VERDUGO	NAVARRO	CONCEPCIÓN	***3975**
VILLANUEVA	GARCIA-BARROSO	JESUS	***8338**

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
 Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 4 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33

**ANEXO II. EJERCICIO RESUELTO**

1. A los efectos del ámbito subjetivo de aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Universidades Públicas se regirán:
 - a) Por las previsiones de la Ley 39/2015 y supletoriamente por su normativa específica.
 - b) **Por su normativa específica y supletoriamente por las previsiones de la Ley 39/2015.**
 - c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
2. Deberá incorporar al expediente administrativo acreditación de la condición de representante y de los poderes que tiene reconocidos en dicho momento:
 - a) El órgano competente para la iniciación del procedimiento.
 - b) El órgano competente para la instrucción del procedimiento.
 - c) **El órgano competente para la tramitación del procedimiento.**
3. El plazo máximo en el que debe de notificarse la resolución expresa de un procedimiento administrativo será:
 - a) 10 días.
 - b) 3 meses.
 - c) **El fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.**
4. Las resoluciones administrativas que vulneren lo establecido en una disposición reglamentaria:
 - a) **Son nulas.**
 - b) Son anulables.
 - c) Son incongruentes.
5. El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender cuando:
 - a) **Deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios.**
 - b) Deba obtenerse un pronunciamiento previo y optativo de un órgano de la Unión Europea, por el tiempo que medie entre la petición y la notificación del pronunciamiento.
 - c) Exista un procedimiento finalizado de la Unión Europea que condicione directamente el contenido de la resolución de que se trate.
6. Indique cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta:
 - a) Los actos de instrucción que requieran la intervención de los interesados harán de practicarse en la forma que resulte más conveniente para ellos y sea compatible, en la medida de lo posible, con sus obligaciones familiares.
 - b) **Los actos de instrucción que requieran la intervención de los interesados harán de practicarse en la forma que resulte más conveniente para ellos y sea compatible, en la medida de lo posible, con sus obligaciones laborales o profesionales.**
 - c) Los actos de instrucción que requieran la intervención de los interesados harán de practicarse en la forma que resulte más conveniente para ellos y sea compatible, en la medida de lo posible, con sus obligaciones personales.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05****Página 5 de 16**

FIRMAS

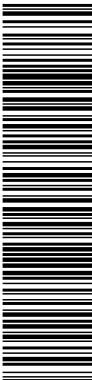
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO

15/12/2025 11:33



7. Según el artículo 59 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se entiende por inicio del procedimiento a propia iniciativa:
 - a) El acto por el que cualquier persona, en cumplimiento o no de una obligación legal, pone en conocimiento de un órgano administrativo la existencia de un determinado hecho que pudiera justificar la iniciación de oficio de un procedimiento administrativo.
 - b) **La actuación derivada del conocimiento directo o indirecto de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento por el órgano que tiene atribuida la competencia de iniciación.**
 - c) La propuesta de iniciación del procedimiento formulada por cualquier órgano administrativo que no tiene competencia para iniciar el mismo y que ha tenido conocimiento de las circunstancias, conductas o hechos objeto del procedimiento.
8. Sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas, las declaraciones responsables y las comunicaciones permitirán, el reconocimiento o ejercicio de un derecho o bien el inicio de una actividad:
 - a) **Desde el día de su presentación.**
 - b) Desde el día siguiente de su presentación.
 - c) Desde el día de su aceptación.
9. Dispone el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas respecto al desistimiento y renuncia por los interesados que:
 - a) Todo interesado podrá renunciar a sus derechos o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, desistir de su solicitud.
 - b) **Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.**
 - c) Una vez alcanzado el trámite de audiencia los interesados no podrán desistir de su solicitud ni renunciar a sus derechos.
10. Las acciones posesorias contra las actuaciones de los órganos administrativos realizadas en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido:
 - a) **No se admitirán a trámite.**
 - b) Excepcionalmente podrán admitirse a trámite.
 - c) Se admitirán a trámite como regla general.
11. Las Administraciones Públicas podrán revocar sus actos de gravamen o desfavorables siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico:
 - a) En cualquier momento.
 - b) **Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción.**
 - c) Mientras no haya transcurrido el plazo de caducidad.
12. Según el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión:
 - a) Ante el órgano administrativo superior a aquel que dictó el acto.
 - b) Ante los tribunales de lo contencioso-administrativo.
 - c) **Ante el órgano administrativo que dictó el acto.**

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 6 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



13. La creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate; la delimitación de sus funciones y competencias y la dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.
- b) Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate; la delimitación de sus funciones y la dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.
- c) **Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y su dependencia jerárquica; la delimitación de sus funciones y competencias y la dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.**

14. En ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a:

- a) La adopción de disposiciones de carácter general.
- b) La resolución de recursos en los órganos administrativos que hayan dictado los actos objeto de recurso.
- c) **Ambas respuestas son correctas.**

15. Las normas definidoras de infracciones y sanciones:

- a) **No serán susceptibles de aplicación analógica.**
- b) Son susceptibles de aplicación analógica.
- c) Son susceptibles de aplicación analógica en el caso de infracciones leves.

16. La resolución declaratoria de responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas:

- a) **Pone fin a la vía administrativa.**
- b) No pone fin a la vía administrativa.
- c) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

17. A falta de regulación expresa la modificación del contenido de los convenios a que se refiere el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público requerirá:

- a) Acuerdo de la mayoría de los firmantes.
- b) **Acuerdo de la mayoría cualificada de los firmantes.**
- c) **Acuerdo unánime de los firmantes.**

18. Deberán inscribirse en el Registro estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación para que resulte válida su sesión constitutiva los órganos de cooperación entre distintas Administraciones Públicas en los que participen:

- a) **La Administración General del Estado.**
- b) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- c) Ambas respuestas son correctas.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 7 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



19. En relación con el artículo 14 de Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, señale la afirmación correcta:

- a) La ley solo obliga a las personas jurídicas y a las entidades sin personalidad jurídica a relacionarse electrónicamente, sin que la Administración pueda ampliar este catálogo.
- b) Únicamente mediante una Ley autonómica o estatal se puede establecer la obligación de relacionarse electrónicamente para procedimientos y colectivos adicionales a los del artículo 14.2.
- c) **Reglamentariamente, las Administraciones podrán establecer la obligación de relacionarse con ellas a través de medios electrónicos para determinados procedimientos y para ciertos colectivos de personas físicas.**

20. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, señale la afirmación correcta respecto a la sede electrónica de las Administraciones Públicas:

- a) Es aquella dirección electrónica, disponible para los ciudadanos a través de redes de telecomunicaciones, cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública o, en su caso, al proveedor de servicios de internet.
- b) **El establecimiento de una sede electrónica conlleva la responsabilidad del titular respecto de la integridad, veracidad y actualización de la información y los servicios a los que pueda accederse a través de la misma.**
- c) La Administración del Estado define de manera centralizada todas las sedes electrónicas de las Administraciones Públicas, garantizando los principios de transparencia, seguridad, accesibilidad e interoperabilidad.

21. Conforme al artículo 12.3 del RD 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, señale la afirmación correcta sobre la responsabilidad en el caso de que una sede electrónica contenga procedimientos cuya competencia corresponda a otro órgano administrativo:

- a) **El titular de la competencia será responsable de la integridad, veracidad y actualización de lo relativo a dichos procedimientos.**
- b) El titular de la competencia será responsable de la incorporación de los contenidos en la sede.
- c) Únicamente el titular de la sede electrónica es responsable, sin que los órganos competentes tengan ninguna responsabilidad sobre los procedimientos.

22. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas mediante:

- a) Sistemas basados en certificados electrónicos de firma expedidos por prestadores incluidos en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación, sin necesidad de que sean cualificados.
- b) **Sistemas basados en certificados electrónicos cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la lista de confianza de prestadores de servicios de certificación.**
- c) Cualquier otro sistema que las Administraciones públicas consideren válido en los términos y condiciones que se establezca, sin necesidad de registro previo de usuario ni garantía de identidad.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 8 de 16

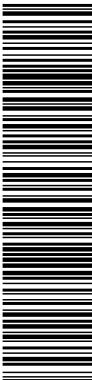
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



23. El R.D. 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, dispone en su artículo 22 en cuanto a los sistemas de firma electrónica del personal al servicio de las Administraciones Públicas:

- a) La actuación de una Administración Pública, cuando utilice medios electrónicos, se realizará mediante firma electrónica del titular del órgano competente o del empleado o empleada público a través del que se ejerza la competencia.
- b) La Administración del Estado determinará de forma obligatoria los sistemas de firma electrónica que debe utilizar el personal de las Administraciones Públicas. Estos sistemas identificarán de forma conjunta al titular del puesto de trabajo y a la Administración en la que presta sus servicios.
- c) Cada Administración determinará los medios admitidos para la firma electrónica en las entidades de derecho privado independientes que tramiten procedimientos en el ejercicio de cualquier potestad.

24. El artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece con respecto al Registro Electrónico:

- a) Cada Administración dispondrá de un Registro Electrónico General, en el que se hará el correspondiente asiento de todo documento que sea presentado o que se reciba en cualquier órgano administrativo, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos.
- b) Los asientos se anotarán respetando el orden temporal de recepción o salida de los documentos, si fuera posible e indicarán la fecha del día en que se han recibido en la oficina de asistencia en materia de registros.
- c) Las disposiciones de creación de los registros electrónicos deben publicarse de forma obligatoria en el Boletín Oficial del Estado y enlazar con la sede electrónica.

25. El artículo 43 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las notificaciones por medios electrónicos se entenderán practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido. En base a esta disposición, señale la afirmación correcta:

- a) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- b) Cuando la notificación por medios electrónicos sea de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.
- c) Cuando la notificación por medios electrónicos sea o no de carácter obligatorio, o haya sido expresamente elegida por el interesado, se entenderá rechazada cuando hayan transcurrido diez días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación sin que se acceda a su contenido.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 9 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



26. En relación con el archivo electrónico de documentos, el artículo 46 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone:
- a) Los documentos electrónicos podrán eliminarse una vez concluido el procedimiento administrativo, siempre que exista resolución firme, sin necesidad de aplicar criterios archivísticos adicionales.
 - b) **Los medios o soportes en que se almacenen documentos, deberán contar con medidas de seguridad, de acuerdo con lo previsto en el Esquema Nacional de Seguridad, que garanticen la integridad, autenticidad, confidencialidad, calidad, protección y conservación de los documentos almacenados.**
 - c) Los documentos electrónicos deberán mantenerse en el formato y soporte con el que fueron generados para garantizar su autenticidad, no siendo posible su conversión, migración o incorporación a otros sistemas de archivo electrónico.
27. De conformidad con el artículo 46 del R.D. 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, se entiende por documento administrativo electrónico:
- a) Información electrónica que haya sido necesariamente presentada por el interesado a través de un registro electrónico.
 - b) **La información de cualquier naturaleza en forma electrónica, archivada en soporte electrónico, según un formato determinado y susceptible de identificación y tratamiento diferenciado admitido en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.**
 - c) Cualquier información digital generada o almacenada por una Administración Pública, aunque no esté vinculada a un procedimiento administrativo.
28. Conforme al artículo 157 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con la reutilización de sistemas y aplicaciones, señale la afirmación correcta:
- a) **Las Administraciones Públicas, con carácter previo a la adquisición, desarrollo o mantenimiento de una aplicación, deberán consultar el directorio general de aplicaciones, dependiente de la Administración General del Estado.**
 - b) Las Administraciones cedentes y cesionarias no podrán acordar la repercusión del coste de adquisición o fabricación de las aplicaciones cedidas, debiendo ser la cesión siempre a título gratuito.
 - c) Las aplicaciones podrán ser declaradas de fuentes abiertas si de ello se deriva una mayor transparencia o se fomenta la incorporación de los empleados públicos a la Sociedad de la Información.
29. De conformidad con el artículo 64.1 del Real Decreto 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, ¿qué aplicaciones están las Administraciones Públicas obligadas a poner a disposición de cualquiera de ellas que lo solicite?:
- a) Únicamente las aplicaciones desarrolladas directamente por sus propios servicios, quedando excluidas aquellas que hayan sido objeto de contratación externa.
 - b) **Las aplicaciones desarrolladas por sus servicios o que hayan sido objeto de contratación, y de cuyos derechos de propiedad intelectual sean titulares.**
 - c) Cualquier aplicación que utilicen para el ejercicio de sus competencias, independientemente de quién ostente la titularidad de los derechos de propiedad intelectual.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 10 de 16

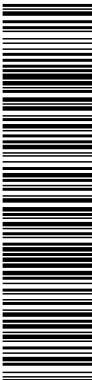
FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



30. ¿Qué principios rigen los procedimientos de selección de funcionarios interinos de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en lo sucesivo TREBEP)?:
- a) Principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y celeridad.
 - b) Sólo el principio de celeridad.
 - c) Únicamente por los principios de mérito y capacidad.
31. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del TREBEP, no es un derecho individual que se ejerce colectivamente:
- a) Derecho al de reunión.
 - b) Derecho a la libertad sindical.
 - c) Derecho a la libre asociación profesional.
32. Según el artículo 59 del TREBEP, ¿Cuál es el porcentaje mínimo de vacantes que debe reservarse para personas con discapacidad en las ofertas de empleo público?:
- a) Cuatro por ciento.
 - b) Cinco por ciento.
 - c) Siete por ciento.
33. ¿Qué requisito temporal se exige para la excedencia voluntaria por interés particular de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 del TREBEP?:
- a) Cinco años inmediatamente anteriores de servicios efectivos.
 - b) No se requiere tiempo mínimo.
 - c) Tres años de servicios efectivos.
34. ¿Cuál es el plazo de prescripción de las sanciones impuestas por faltas graves, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del TREBEP?:
- a) Dos años.
 - b) Seis meses.
 - c) Un año.
35. ¿Qué procedimiento se requiere para la imposición de sanciones por faltas leves según el artículo 98 del TREBEP?:
- a) El mismo que para las faltas graves.
 - b) Un procedimiento sumario con audiencia al interesado.
 - c) Solo se requiere comunicación escrita.
36. A tenor del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en lo sucesivo Real Decreto 364/1995), expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos:
- a) En el plazo máximo de un mes.
 - b) En el plazo máximo de treinta días.
 - c) En el plazo máximo de quince días.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 11 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



37. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Real Decreto 364/1995, los funcionarios cesados en un puesto de libre designación:

- a) Serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo no inferior en más de dos niveles al de su grado personal.
- b) Serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al de su grado personal.
- c) Serán adscritos provisionalmente a un puesto de trabajo superior en más de dos niveles al de su grado personal.

38. El artículo 44 del Real Decreto 364/1995 dispone los méritos a valorar en una provisión de puestos por el procedimiento de concurso. La puntuación de cada uno de los conceptos enunciados en dicho precepto no podrá exceder en ningún caso:

- a) Del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 20 por 100 de la misma.
- b) Del 30 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.
- c) Del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

39. El artículo 13 del Real Decreto 364/1995, establece las reglas de composición y funcionamiento de los órganos de selección. Señale la respuesta incorrecta:

- a) Los órganos de selección podrán estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo o Escala objeto de la selección, salvo las peculiaridades establecidas en el artículo 1.2 del Reglamento.
- b) No podrán formar parte de los órganos de selección aquellos funcionarios que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.
- c) Los Tribunales y las Comisiones Permanentes de Selección podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas.

40. El artículo 70 del Real Decreto 364/1995, regula la consolidación del grado personal y establece al respecto que:

- a) Los puestos de trabajo se clasifican en 28 niveles.
- b) Comporta el derecho a la percepción como mínimo del complemento específico de los puestos de nivel correspondiente al mismo.
- c) Si durante el tiempo en que el funcionario desempeña un puesto se modifique el nivel del mismo, el tiempo de desempeño se computará con el nivel más alto en que dicho puesto hubiera estado clasificado.

41. De conformidad con el artículo 1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, esta ley tiene por objeto:

- a) Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
- b) Facilitar la transparencia de todos los procedimientos realizados por las Administraciones públicas, así como establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.
- c) Ninguna de las anteriores.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05****Página 12 de 16**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO

15/12/2025 11:33



42. El ámbito de aplicación subjetivo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se aplicará, entre otros, a:

- a) Las sociedades mercantiles en cuyo capital social la participación, directa o indirecta, de las entidades previstas en este artículo sea superior al 50 por 100.
- b) Las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, incluidas las Universidades públicas.
- c) La a) y la b) son correctas.

43. En cuanto a la información económica, presupuestaria y estadística la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala en su artículo 8 que se deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a:

- a) Las cuentas mensuales, trimestrales y anuales que deban rendirse y los informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por parte de los órganos de control externo que sobre ellos se emitan.
- b) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas sin indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.
- c) Las retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables de las entidades incluidas en el ámbito de la aplicación de este título. Igualmente, se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo.

44. Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicarán:

- a) Las directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas planteadas por los particulares u otros órganos en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos.
- b) Las memorias e informes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, en particular, la memoria del análisis de impacto normativo regulada por el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio.
- c) La a) y la b) son correctas.

45. El Portal de la Transparencia, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que se establezcan reglamentariamente que deberán adecuarse a los principios de:

- a) Accesibilidad, seguridad, eficiencia.
- b) Accesibilidad, interoperabilidad y reutilización.
- c) Accesibilidad, reutilización y seguridad.

46. Según lo enunciado en el artículo 12 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tendrán derecho a acceder a la información pública:

- a) Solamente los interesados en los procedimientos.
- b) Todas las personas.
- c) Ninguna de las anteriores.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05****Página 13 de 16**

FIRMAS

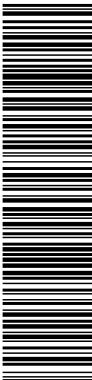
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO

15/12/2025 11:33



47. La solicitud de acceso a la información, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de:

- a) La identidad del solicitante y la información que se solicita.
- b) Una dirección de contacto, preferentemente electrónica, a efectos de comunicaciones, así como en su caso, la modalidad que se prefiera para acceder a la información solicitada.
- c) La a) y la b) son correctas.

48. El plazo de resolución en la que se conceda o deniegue el acceso, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, deberá notificarse, con carácter general y excluidas las posibles ampliaciones, al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo:

- a) De un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.
- b) De dos meses desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.
- c) De tres meses desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.

49. De acuerdo con el artículo 24.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso podrá:

- a) Podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
- b) Podrá interponerse una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter obligatorio y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.
- c) Ninguna de las anteriores.

50. Según señala el artículo 24.4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución será:

- a) 1 mes.
- b) 3 meses.
- c) 6 meses.

51. Según establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, acoso sexual será:

- a) Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- b) Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- c) La Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres no establece definición de acoso sexual y remite a las leyes ordinarias que desarrollan este concepto.

OTROS DATOS

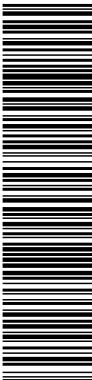
Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**
Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05**
Página 14 de 16

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :
1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33



52. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, establece en cuanto a su ámbito de aplicación que:

- Todas las personas son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, o cualquier otra condición o circunstancia personal.
- Las obligaciones establecidas en esta Ley serán de aplicación a toda persona, física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.**
- Todas las mujeres gozarán de los derechos derivados del principio de igualdad de trato y de la prohibición de discriminación por razón sexual.

53. De acuerdo al artículo 35 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, en las empresas de treinta y uno a cuarenta y nueve trabajadores:

- El Delegado de Prevención será el Delegado de Personal.
- Habrá un Delegado de Prevención que será elegido por y entre los Delegados de Personal.**
- Habrá dos Delegados de Prevención que serán elegidos por y entre los Delegados de Personal.

54. Según el artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, el Comité de Seguridad y Salud es:

- El órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.**
- El órgano colegiado asesor de las Administraciones Públicas en materia de política de prevención.

55. De acuerdo con lo señalado en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe bruto, pudiendo atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados.
- Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.**
- Ninguna de las anteriores.

56. Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:

- Únicamente el presupuesto de la propia entidad.
- El presupuesto de la propia entidad y los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- El presupuesto de la propia entidad, los de los organismos autónomos dependientes de esta y los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.**

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05****Página 15 de 16**

FIRMAS

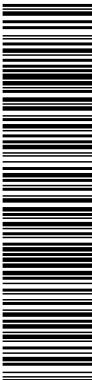
El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO

15/12/2025 11:33



57. Según señala el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se consideran contratos menores:

- a) Los contratos de valor estimado inferior a 30.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.
- b) Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 25.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.
- c) **Los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.**

58. Respecto al Órgano de Contratación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala en su artículo 61.1 que la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre, pudiendo estos ser:

- a) Unipersonales.
- b) Colegiados.
- c) **Unipersonales o colegiados.**

59. Según señala el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se consideran, en todo caso, contrato de suministro:

- a) Los que tengan por objeto la adquisición de energía secundaria o energía transformada.
- b) **Aquellos en los que el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente.**
- c) Los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida.

60. Según señala el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se consideran, respecto de los contratos de servicios:

- a) **Son aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.**
- b) Son aquello que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase.
- c) No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

OTROS DATOS

Código para validación: **5R0WB-PZ3JW-I03QN**Fecha de emisión: **15 de Diciembre de 2025 a las 11:36:05****Página 16 de 16**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Responsable de Ingreso - Personal del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 09:23
- 2.- Técnico de Recaudación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:05
- 3.- Técnico de Atención Ciudadana - Registro del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 10:13
- 4.- Técnico de Gestión Laboral del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:26
- 5.- Jefe de Sección DYC del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/12/2025 11:33

ESTADO

FIRMADO
15/12/2025 11:33**PREGUNTAS DE RESERVA**

61. Conforme el artículo 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el sector público institucional se integra por:

- a) Cualesquier organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o independientes de las Administraciones Públicas.
- b) Cualesquier organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas.**
- c) Cualesquier organismos públicos y entidades de derecho público no vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas.

62. De acuerdo con el artículo 10 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el Portal de la Transparencia lo desarrollará:

- a) La Administración General del Estado.**
- b) Cada Administración el suyo.
- c) Ninguna de las anteriores.

63. Con relación a la decisión de una persona física no obligada a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, de ejercitar o modificar su derecho al uso de medios electrónicos en un procedimiento administrativo, el artículo 3.2 del R.D. 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, establece que:

- a) Los efectos se producirán a partir del décimo día hábil siguiente a aquel en que el órgano competente haya tenido constancia de la misma.
- b) Su ejercicio o modificación deberá ser ratificado por el órgano competente en un plazo de diez días y surtirá efectos inmediatamente tras la ratificación.
- c) Los efectos de su comunicación se producirán a partir del quinto día hábil siguiente a aquel en el órgano competente para tramitar el procedimiento haya tenido constancia de la misma.**

64. ¿En qué norma se establecen las reglas básicas a las que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local?:

- a) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.**
- c) Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

65. De acuerdo con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el derecho de acceso podrá ser limitado cuando acceder a la información suponga un perjuicio para:

- a) La b) y la c) son correctas.**
- b) La política económica y monetaria.
- c) La seguridad pública.